Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 03 de agosto de 2017

DC Nº 273/2017

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
EEUU Nº 961 C/ Tte. Fariña
Teléfono Nº 415 4000
Asunción

Ref.: LCO N° 13/2017
Adquisición de Impresoras y Accesorios Informáticos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción ID. N° 329.886

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en relación a la nota DNCP/DNC N° 18938/2017 de fecha 02 de agosto de 2017, en la cual se realizan las observaciones referentes a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2017 "Adquisición de Impresoras y Accesorios Informáticos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción" ID. N° 329.886.

En tal sentido, fueron subsanadas las inconsistencias entre lo cargado en el SICP y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por otro lado, se realizaron las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a las observaciones y/o criterios señalados por la DNCP en los siguientes puntos:

1- En la Sección II – Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, consultamos a la convocante el motivo por el cual no se ha indicado el criterio para evaluar a los consorcios.

Al respecto, se incluyó el siguiente criterio en el Pliego de Bases y Condiciones:

Obs.: En caso de CONSORCIOS, referente al ítem c) Experiencia y Capacidad Técnica, el líder del consorcio deberá cumplir con el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del consorcio.

3- Indicamos las observaciones realizadas por la Dirección de Tecnología de la Información:

a- Para los ítems 1 y 7, indican "que no se aceptarán modelos antiguos o anteriores al año 2015". Recomendamos eliminar, ya que podría ser limitante.

Al respecto, dicha observación fue eliminada del Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Luz M. Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

LMTMG/mja
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

4- En la Sección VII. Anexo I, "Cualquier otro documento adicional requerido", indican: "Cantidad que fuesen necesarios de facturaciones, contratos (POR PROVISIÓN Y/O VENTA DE IMPRESORAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS) con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio de los tres últimos años (2014,2015,2016) equivalente al 30% (treinta por ciento) de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas", sin embargo en la Sección II, no se ha establecido el criterio para evaluar dicho documento. Asi mismo, solicitamos aclarar si el porcentaje de facturación, será considerando en promedio o sumatoria de los años mencionados.

Se aclara que el porcentaje de facturación será en promedio de los años mencionados y se establece como criterio para evaluar dicho criterio en la Sección II.

En tal sentido, solicito su aprobación y publicación a través del Portal de Contrataciones Públicas para dar inicio al proceso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

Lic. LUZ TERESITA MARTINEZ G.
Directora
Dirección de Contrataciones

LMTMG/mja
DGAyF